

enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de propiedad municipal, sita en la C/ Sur de dicha localidad a don Andrés Romero, propietario colindante.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Local, en las sesiones celebradas los días 20 de noviembre de 1997 y 15 de febrero de 2000, por los que se acuerda la enajenación, mediante venta directa, de la parcela sobrante cuya descripción se detalla a continuación:

Parcela núm. 1 de superficie 135,90 m², segregada de la finca denominada «Las Canteras», inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al núm. 11.630, tomo 585, libro 309, folio 109.

En virtud de todo ello,

HE RESUELTO

1.º Prestar conformidad a la enajenación a don Andrés Romero Quiñones, mediante venta directa, de la parcela sobrante descrita, propiedad del Ayuntamiento de Setenil de la Bodegas.

2.º Modificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencias de viajes minorista a la entidad Travels Almijara, SL, con el C.I.AN-29576-2.

Por don José Antonio López Doña, en nombre y representación de la entidad «Travels Almijara, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Travels Almijara, S.L.», con el código identificativo AN-29576-2 y sede social en Cómputa (Málaga), plaza de Almijara, 2, pudiendo ejercer su actividad, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Viceconsejero, P.V. (Dto. 181/1996, de 14.5), El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 25 de abril de 2000, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista Dental.

Por Orden de 24 de enero de 2000 (BOJA núm. 13, de 3 de febrero), se convocaron las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Higienista Dental, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo determinado en la Base 9 de la Orden de convocatoria de las pruebas de 24 de enero de 2000, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su virtud,

DISPONGO

Primero. Declaración de aptos.

Vista la relación correspondiente al año 1999, propuesta por el Tribunal encargado de las pruebas, se procede a su aprobación, declarando como aptos a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Diplomas.

Los diplomas acreditativos de estar habilitados para el ejercicio profesional de Higienista Dental podrán recogerse a partir del día 1 de junio próximo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de las distintas provincias, salvo en Sevilla, que se entregarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de abril de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud
en funciones

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MICHI ASENCIO	SORAYA	28730670	RUIZ BENITEZ	ISABEL MARIA	25331487
MILLAN GIL	MONICA	25093531	RUIZ MURIEL	JACINTA	32858312
MONTES GESTOSO	MARIA DEL CARMEN	28908267	RUIZ RODRIGUEZ	ENCARNACION	52234295
MORAL GIRALDO	CAROLINA	52691469	SANCHEZ CANETE	NURIA	28484145
MORENO NAVAS	YOLANDA	33371806	SANCHEZ GALERA	FRANCISCA	76142397
MORENO VILLALBA	DOLORES	33395919	SANCHEZ GOMEZ	ROSARIO	32853758
MOYA CABAS	ISABEL MARIA	28910681	SANCHEZ JIMENEZ	MARIA DEL PILAR	28867436
NIETO REYES	MARIA DOLORES	44040321	SANCHEZ LOZA	ROCIO	28929632
PAEZ ARIAS	MARIA ISABEL	24839936	SANTANA ACEVEDO	MERCEDES	29792728
PEREZ RAMOS	MATILDE	28593931	SEGURA DE ASIS	MANUELA	31332235
POLO PEÑA	ESMERALDA	44254088	SOLER DOMINGUEZ	CARMEN	28487569
PRIETO GAONA	ANTONIA MARIA	25662849	SOLER DOMINGUEZ	ROSA MARIA	28867493
QUINTERO MUÑOZ	ARACELI	52485846	TARIFA CAMPOS	ISABEL	24863228
RAMIREZ JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	52662491	TEJERO CANO	JOSEFA	27307603
RAMIREZ MARUNY	PILAR	27275268	TORRE GOMEZ	PILAR	11733358
ROJAS CARRILLO	MARIA DEL CARMEN	28477521	VARGAS DELGADO	REYES	27293540
ROMERO GONZALEZ	MACARENA	28903957	VAZQUEZ MAÑEZ	MARIA DEL CARMEN	31252060
ROMERO LORA	ANTONIA	75431792	VELA SANTIAGO	MERCEDES	27300418
RUBIO MARTINEZ	MARIA DE LA PALMA	31836741	VELA SANTIAGO	ROSARIO	28689204
RUEDA MORENO	MARIA CRISTINA	33359663	ZURANO PALACIOS	MARIA	28597854

ORDEN de 25 de abril de 2000, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental.

Por Orden de 24 de enero de 2000 (BOJA núm. 13, de 3 de febrero), se convocaron las pruebas para la habilitación del ejercicio profesional como Protésico Dental, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Decreto 211/1999, de 5 de octubre, por el que se regulan los procedimientos para la habilitación del ejercicio profesional de determinadas profesiones del sector sanitario.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo determinado en la Base 9 de la Orden de convocatoria de las pruebas de 24 de enero de 2000, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud, y en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en su virtud,

DISPONGO

Primero. Declaración de aptos.

Vista la relación correspondiente al año 1999, propuesta por el Tribunal encargado de las pruebas, se procede a su aprobación, declarando como aptos a los aspirantes que, habiendo superado las pruebas, se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Diplomas.

Los diplomas acreditativos de estar habilitados para el ejercicio profesional de Protésico Dental podrán recogerse a partir del día 1 de junio próximo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de las distintas provincias, salvo en Sevilla, que se entregarán en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 25 de abril de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud
en funciones

ANEXO

RELACIÓN DE PROTÉSICOS DECLARADOS "APTOS" EN LA PRUEBA DE HABILITACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999

ÁLVAREZ	ROLDÁN	Alberto Luis	28.591.388
AVOLEDO	COLUSSI	Luis Alberto	25.732.005
BAENA	LUNA	Rafael	52.222.719
BAEZA	CARRETERO	Domingo	26.191.756
BARRAGÁN	VELASCO	José Manuel	34.057.758
BORRALLO	MANZANO	Francisco	28.483.565
CASTRO	REINA	Fernando	28.683.764
CUSTODIO	ARANDA	José Antonio	24.834.933
DE LOS SANTOS	MARTÍN-BEJARANO	Miguel Angel	31.646.789
DE LOS SANTOS	ZAFRA	Juan	26.476.877
ESCRIVÁ DE ROMANÍ	CHAVARINO	José Eleuterio	27.303.666
FERNÁNDEZ	DE LA ROSA	Manuel	28.732.069
GÁLVEZ	BANDERA	Lucas	25.082.027
GÁMIZ	MORALES	Francisco	24.186.468
GARCÍA	GIRÓN	Víctor Manuel	24.168.393
GONZÁLEZ	GUERRERO	Salvador	27.287.341
GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	Alfonso	24.805.065
GUERRA	SÁNCHEZ	Antonio	52.284.621
GUTIÉRREZ	GUTIÉRREZ	Antonio	24.787.565
JÁUREGUI	REAL	Juan Carlos	25.043.756
JIMÉNEZ	LEYVA	Juan Antonio	24.207.845
LIÉBANA	ALARCÓN	Eduardo	25.997.830
MAESTRE	ROMERO	Antonio	52.239.874
MARTÍN	RIVERA	Francisco	24.270.112
MARTÍN	VICTORINO	Jesús Roberto	34.054.559
MARTÍNEZ	MATEO	José María	75.223.134
MARTÍNEZ	MOLINA	Luis Manuel	28.475.729
MEDIALDEA	ROSALES	Rafael	24.213.377
MELGAR	GONZÁLEZ	José Luis	27.383.310